



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 194/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 1430/2022, caratulado: "MEDINA FEDERICO TOMÁS (29153431) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia el Señor Federico Tomás MEDINA, DNI Nº 29.153.431, solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 457, Fila 4, Sección "A", Galería 9, Legajo Nº 18.742.

Que a fs. 3/8 obra copia del Testimonio de Defunción de la Señora Alicia Magdalena NUÑEZ, Acta de Nacimiento de la Señora Virginia Victoria NUÑEZ, Certificado de Nacimiento del Señor Federico Tomás MEDINA, Documento Nacional de Identidad del Señor Federico Tomás MEDINA.

Que a fs. 9/13 obra Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 18 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que el Señor MEDINA ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Federico Tomás MEDINA, DNI Nº 29.153.431, quien solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 457, Fila 4, Sección "A", Galería 9, Legajo Nº 18.742.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 457, Fila 4, Sección "A", Galería 9, Legajo Nº 18.742, a favor del Señor Federico Tomás MEDINA, DNI Nº 29.153.431, domiciliado en calle Virreinato del Río de La Plata Nº 969 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal